

**HECHO ESENCIAL**  
**Aseguradora Porvenir S.A.**

Santiago, 01 de octubre de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Comunica Hecho Esencial que indica**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y Circulares N° 661 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero, por la presente y debidamente facultado, comunico a Ud., en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

En sesión ordinaria de Directorio celebrada el 26 septiembre de 2024, se aprobó, de manera unánime, la nueva Política de Operaciones Habituales de la Compañía, conforme a lo previsto en el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y de la Norma de Carácter General N° 501 de esta Comisión, la cual entrará en vigor el 1 de octubre de 2024, manteniéndose vigente mientras que el Directorio de la Compañía no acuerde su modificación.

Esta Política se encontrará disponible en el domicilio social de la Compañía y en el sitio web [www.aspor.cl](http://www.aspor.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente



Juan Eduardo Ovalle Gandarillas  
Gerente General  
Aseguradora Porvenir S.A.

Av. Apoquindo 4501, Of. 2003, Las Condes, Santiago  
Teléfono: (56 2) 322 05 650  
[www.aspor.cl](http://www.aspor.cl)

